

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PISCO

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPISCO S.A.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Adquirir cinco (05) relojes de marcación para el control de asistencia para la Sede Central y estaciones de la EPS EMAPISCO S.A.

3. FINALIDAD

La adquisición de los relojes biométricos tiene como finalidad cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPISCO S.A., a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su artículo 28° La oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces controlara el ingreso y salida de todo el personal a través de medios electrónicos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

La EPS EMAPISCO S.A., cuenta con un reloj marcador biométrico (registro dactilar) en la sede principal. En ese sentido, se necesita renovar el equipo que ya se encuentran en mal estado y se requiere adquirir cuatro (04) marcadores adicionales para las estaciones (Leticia-Coop Miguel Grau, San Andrés; PTAR Boca de Rio, RA-03-RA-04-PTAR Ocas y RA-02), debido que a la fecha vienen usando tarjeteros manuales siendo vulnerable y no confiable, siendo así, el objetivo de la adquisición es mejorar el control de asistencia del personal.

5. DESCRIPCION DEL BIEN

Especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los relojes biométricos a adquirir, garantizando:

- Centralización de marcaciones
- Escalabilidad del sistema
- Operatividad en condiciones variables
- Gestión integral de asistencia, inasistencia, permisos y vacaciones.

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Relojes de Marcación	5	Unidad

5.2. CONSIDERACIONES TECNICAS GENERALES:

El sistema deberá permitir que los relojes biométricos:

- Se conecten mediante red (LAN, Wi-Fi o Internet).
- Sincronicen automáticamente sus registros con un servidor central.
- Sean administrados desde la Sede Central.
- Permitan reportes consolidados por trabajador, sede y periodo.

La solución podrá implementarse en modalidad:

- Servidor local en Sede Central, o
- Plataforma en la nube con acceso remoto seguro.

5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL HARDWARE

5.3.1. Sistema de identificación



- Sensor biométrico de huella dactilar de alta precisión (óptico o multisensor).
- Autenticación adicional mediante tarjeta RFID.
- Capacidad mínima:
 - usuarios
 - 100,000 registro de marcación

5.3.2. Conectividad

- Puerto Ethernet TCT/IP obligatorio.
- Wi-Fi integrado o mediante modulo adicional.
- Soporte para conexión remota segura.
- Sincronización en tiempo real o programada.
- Transferencia de datos por USB.

5.3.3. Resistencia y Condiciones Ambientales

- Grado de protección mínimo IP65 o IP66.
- Carcasa reforzada
- Rango de temperatura operativa de 0°C a 45°C o superior

5.3.4. Energía y Respaldo

- Alimentación 220V
- Memoria interna que conserve registros ante corte eléctrico.
- Recomendable conexión a UPS

5.4. ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE DE GESTION

El sistema deberá incluir software que permita:

5.4.1. Centralización

- Registro único de trabajadores
- Sincronización automática de los equipos
- Administración remota
- Visualización consolidada de todas las sedes.

5.4.2. Control de Asistencia

- Registro de entradas y salidas
- Control de tardanzas
- Control de turnos
- Cálculo de horas extras

5.4.3. Gestión de Inasistencias

- Identificación automática de faltas
- Reportes por trabajador, área y sede

5.4.4. Gestión de Permisos y Vacaciones

- Registro de permisos por horas o días
- Cálculo de saldo vacacional
- Reportes históricos

5.4.5. Reportes

- Exportación a Excel, PDF y CSV



- Reportes consolidados institucionales
- Reportes individuales por sede

5.4.6. Seguridad

- Perfiles de usuario (Administrador, RR.HH. Consulta)
- Auditoria de modificaciones
- Copias de seguridad automáticas

ALCANCES

1. Los relojes biométricos sean del mismo modelo
2. Que el sistema se centralice en la sede principal de la EPS EMAPISCO S.A.
3. Implementación de servidor local o solución en la nube previa evaluación de oficina de OTIC
4. Capacitación al personal de RRHH y OTIC

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Del Postor

Perfil Mínimo Requerido

- Empresa dedicada al rubro de venta de equipos informáticos
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. PLAZO DE ENTREGA

Quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o firma del contrato.

8. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía del bien adquirido será de doce (12) meses como mínimo.

9. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la EPS EMAPISCO S.A. ubicado en Av. Fermín Tangüis N° 400 Pisco, en el horario de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 4:30 p.m.

TURNOS	HORARIO DE ATENCION
MANANA	7:30 a 1:00 horas.
TARDE	14:00 a 16:30 horas.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, una vez emitida la conformidad correspondiente, luego de la recepción formal y completa de la siguiente documentación:

- Guía de Remisión.
- Comprobante de Pago

La entidad debe pagar dentro de los 10 diez días calendarios siguiente a la conformidad de los bienes siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.



El pago se efectuará, en un plazo de 05 días calendarios de emitida la conformidad por el área usuaria y visto bueno de la oficina de Informática; La conformidad del bien será otorgada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPISCO S.A.

11. PENALIDAD

la penalidad por mora se aplica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad le aplicara una penalidad por mora por día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad, Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no deberá ser menor a 01 (UN) año contado a partir de la conformidad otorgada por parte de la entidad.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DSK-RRHH03 # EMAPISCOSA

PERIODO

Febrero DEL...

NOTA DE PEDIDO 2600203

Gasto Operativo

F. PROCESO 26/02/2026

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 0520 OFICINA DE RECURSOS HUMANO

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 26/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

REQUERIMIENTO DE HUELLERO BIOMETRICO PARA LA SEDE PRINCIPAL RA-01 Y LAS ESTACIONES (LETICIA-COOP MIGUEL GRAU, SAN ANDRÉS; PTAR BOCA DE RIO, RA-03-RA-04-PTAR OCAS Y RA-02), PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA EPS EMAPISCO S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	A01.068.0045	RELOJ BIOMETRICO	UN	5.00	0.00	0.00	0235	336916111	90135101-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por: